



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** AZAMAR CAPDEVILA, ANNA (GPER)

D<sup>a</sup> ANNA AZAMAR CAPDEVILA Senadora electa por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado 21 de diciembre se celebraron las elecciones al Parlament de Catalunya y en las poblaciones de Talam i Tremp, cercanos a la AGBS, llegaron varios autocares y taxis con personas jóvenes, que aseguraban que era la primera vez que iban a votar y que se les había obligado a ir, acompañados y organizados por mandos militares de la academia militar. Puesto que un dispositivo de tal magnitud nunca se había vivido en dichas poblaciones en ninguna jornada electoral anterior, nos gustaría conocer:

- ¿A qué partida presupuestaria pertenece este tipo de gasto en transporte electoral?
- ¿Se había pedido autorización para estacionar el autocar fuera de la estación autobuses de la población?
- ¿Ha estado el desplazamiento considerado como una operación? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de denominación se le designó?
- Los oficiales (sin uniforme) que coordinaban ¿tenían funciones de mando sobre los militares, también sin uniforme, que querían ejercer libremente su derecho a voto?

Firmado electrónicamente por:  
ANNA AZAMAR CAPDEVILA

Fecha Reg: 25/01/2018 19:05 Ref.Electrónica: 74787 -